

Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- 231417 DENAT – GUTAH

Medellín, 30 de septiembre de 2022

Señor brigadier general
 CARLOS HUMBERTO ROJAS PABON
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
 Calle 48 45 - 58
 Medellín

ASUNTO: informe de supervisión Orden de compra No 94567

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/08/2022	Hasta	22/09/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-191858-MEVAL de fecha 19/08/2022 el señor (a) coronel. ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ Subcomandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra nombró como supervisor del contrato del asunto al señor patrullero FELIPE ZAPATA ZAPATA Responsable del sistema de seguridad y salud en trabajo DEANT; quien actualmente se encuentra con novedad administrativa (VACACIONES), por lo anterior notifica al suscrito como supervisor encargado, siendo enterado de las funciones mediante acta entrega del cargo No. 0378 SUBCO-GUTAH del 04/09/2022.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP**

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	94567
Objeto del Contrato / instrumento de	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
agregación de la orden de compra		
Contratista	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	
Representante legal	MARIA TERESA ACONCHA DE GOMEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 25.596.459,52 TOTAL \$ 16.589.892,18 REC 10 MEVAL \$ 5.491.043,08 REC 10 DEANT \$ 1.482.662,04 REC 10 REGION \$ 2.032.862,22 REC 10 ESCER	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 25.596.459,52 TOTAL \$ 16.589.892,18 REC 10 MEVAL \$ 5.491.043,08 REC 10 DEANT \$ 1.482.662,04 REC 10 REGION \$ 2.032.862,22 REC 10 ESCER	
Plazo de ejecución inicial	4 meses 4 días	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/08/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- A) Se toma contacto con el contratista y se le solicita vía telefónica con el fin de realizar el desplazamiento para la recogida de los extintores de los diferentes centros de trabajo para el mantenimiento requerido con el fin de dar trámite y celeridad al proceso contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	SI	9440021659

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (40) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (76) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar los Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora, factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Así mismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas

Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

1. (Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario
2. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DIAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite)

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto

3. Certificado suscrito por el Representante Legal Revisor Fiscal en el cual manifestó que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

demás aportas relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad Con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 aquellas que la modifiquen

4. Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control interno para el procedimiento de pago a terceros

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo. Dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Cuando suceda lo anterior, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias estipulada.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones interna de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formatico el pago.

Las Entidades Compradoras deben APROBAR RECHAZAR la factura dentro de los DIEZ (10) DIAS CALENDARIO siguientes a la presentación de la misma. Lina vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura Si al realizar la vinificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos la Entidad compra solicitara las correcciones a la misma dentro de los mismos DIEZ (10) DIAS CALENDARIO termino de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura

La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DIAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los Elementos efectivamente entregados o los Servicios Complementarios efectivamente prestados.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el Ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3

"ARTICULO 3. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendaria y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario Improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." (Negrita y subraya fuera de texto)

Se dará aplicación de los tempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como "gran empresa, sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 25.596.459,52	100%
Valor total de las entregas	0	0
Valor total facturado	0	0
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	0	0
Valor pendiente de entrega	\$ 25.596.459,52	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

La empresa contratista deberá hacer llegar de manera física los cinco primeros días de cada mes la facturación con sus respectivos soportes, para poder realizar el trámite para el pago del servicio.

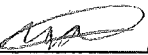
Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma  1007863618
Patrullero MIGUEL ANTONIO MURILLO PEREZ
 Cargo: Supervisor Orden de compra No 94567
 Correo. miguel.murillo1963@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3103737020

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NT 900333659	2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JMTOURS	CALLE 13 # 11 - 67 LOCAL 102	VALLEDUPAR-CEÑAR	5807420	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1655667647	9440021659	E	2022/09/14	2022/09/15	SCOTIABANK COLOMBIA	1	\$14,448,300
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Codigo	Aporte
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (3 Afiliados)					\$19,926,667	\$19,926,667			\$797,100
Centro de Trabajo: SUMARCA (12 Afiliados)					\$19,926,667	\$19,926,667			\$797,100
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CENAR (12 Afiliados)					\$19,926,667	\$19,926,667			\$797,100
1	CC 1124024327	AMAYA YENIFER	25-14	27	\$1,980,000	\$1,980,000	EP0002	27	\$79,200
2	CC 1124024327	AMAYA YENIFER	25-14	3	\$146,667	\$146,667	EP0002	3	\$5,900
3	CC 1044600720	RONILLA ANDREA	230201	30	\$1,200,000	\$1,200,000	EP0005	30	\$48,000
4	CC 1063574381	BRAYO CARLOS	25-14	30	\$2,200,000	\$2,200,000	EP0017	30	\$88,000
5	CC 35492449	CORONEL DAYANA	230301	30	\$1,400,000	\$1,400,000	EP0002	30	\$56,000
6	CC 1065854671	COTES ANDREANA	25-14	30	\$2,200,000	\$2,200,000	EP0010	30	\$88,000
7	CC 71297533	DUARTE HARLIN	230301	30	\$1,000,000	\$1,000,000	EP0010	30	\$40,000
8	CC 40770577	JIMENEZ CARMEN	25-14	30	\$2,200,000	\$2,200,000	EP0007	30	\$88,000
9	PT 42727088	LOPEZ JOSE	230201	30	\$1,200,000	\$1,200,000	EP0005	30	\$48,000
10	CC 1065805540	MANJARRES DAVID	25-14	30	\$3,000,000	\$3,000,000	EP0005	30	\$120,000
11	CC 1003311813	MARTINEZ BAYRON	230301	30	\$1,200,000	\$1,200,000	EP0041	30	\$48,000
12	CC 40743224	IOVALLE MELANIA	230201	30	\$1,000,000	\$1,000,000	EP0005	30	\$40,000
13	CC 1065822880	TRESPALACIOS LUZ	230301	30	\$1,200,000	\$1,200,000	EP0005	30	\$48,000
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Codigo	Aporte
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (7 Afiliados)					\$12,600,000	\$12,600,000			\$629,000
Centro de Trabajo: JMINGARQ (7 Afiliados)					\$12,600,000	\$12,600,000			\$629,000
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CENAR (7 Afiliados)					\$12,600,000	\$12,600,000			\$629,000
14	CC 1023272514	ARQUEZ ENRIQUE	230201	30	\$1,200,000	\$1,200,000	EP0002	30	\$48,000
15	CC 1055408271	GONZALEZ WENDY	230201	30	\$1,200,000	\$1,200,000	EP0002	30	\$48,000
16	CC 1082096729	GUZMAN HERNAN	230301	30	\$224,000	\$224,000	EP0002	30	\$86,000
17	CC 1065567456	JIMENEZ JOSE	231001	30	\$3,300,000	\$3,300,000	EP0005	30	\$132,000
18	CC 1065002701	LOPEZ CARLOS	231001	30	\$1,100,000	\$1,100,000	EP0005	30	\$44,000
19	CC 4281645	MORINO EDUARDO	230301	30	\$4,400,000	\$4,400,000	EP0002	30	\$176,000
20	CC 1065832928	PADILLA LEIDIS		0	\$0	\$1,000,000	EP0002	30	\$125,000
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Codigo	Aporte
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (3 Afiliados)					\$1,600,000	\$1,600,000			\$40,000
Centro de Trabajo: GRUPO (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$1,600,000			\$40,000
Ciudad: RIONEGRO Depto: ANTOQUIA (1 Afiliados)					\$1,600,000	\$1,600,000			\$40,000
21	CC 43997431	MARTINEZ ADRIANA	230201	30	\$1,000,000	\$1,000,000	EP0010	30	\$40,000
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Codigo	Aporte
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (3 Afiliados)					\$3,686,667	\$3,686,667			\$147,500
Centro de Trabajo: SUMINISTRO Y LOGISTICA DEL CARIBE (3 Afiliados)					\$3,686,667	\$3,686,667			\$147,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)					\$3,686,667	\$3,686,667			\$147,500
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Codigo	Aporte
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (3 Afiliados)					\$3,686,667	\$3,686,667			\$147,500
Centro de Trabajo: SUMINISTRO Y LOGISTICA DEL CARIBE (3 Afiliados)					\$3,686,667	\$3,686,667			\$147,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)					\$3,686,667	\$3,686,667			\$147,500
EMPLEADO					PENSION				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	Aporte	IBC	Dias	Codigo	Aporte
SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (3 Afiliados)					\$3,686,667	\$3,686,667			\$147,500
Centro de Trabajo: SUMINISTRO Y LOGISTICA DEL CARIBE (3 Afiliados)					\$3,686,667	\$3,686,667			\$147,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)					\$3,686,667	\$3,686,667			\$147,500

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
22	CC 1024-49453	BEJARAMO MATERIN	231001	30	\$1,400,000	\$24,000	EP5017	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF21	30	\$1,800,333	\$72,400	14-23	30	\$1,400,000	\$7,400	50				
23	CC 1005727983	FERRIA MATEO	230301	13	\$270,000	\$83,200	EP5002	17	\$520,000	\$20,800	CCF21	13	\$320,000	\$20,800	14-23	13	\$520,000	\$7,800	50				
24	CC 1005727983	FERRIA MATEO	230301	17	\$566,667	\$90,700	EP5002	17	\$566,667	\$22,700	CCF21	17	\$566,667	\$22,700	14-23	17	\$566,667	\$0	50				
25	CC 112181145	SOTO ANGI	25-14	30	\$1,200,000	\$192,000	EP5002	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF21	30	\$1,200,000	\$48,000	14-23	30	\$1,200,000	\$6,300	50				
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: EMAVI - CALI (27 Afiliados)				\$20,066,670				\$20,066,670				\$22,377,813				\$22,066,670				\$22,066,670			
Ciudad: CALI Depto: VALLE (27 Afiliados)				\$3,211,000				\$3,211,000				\$883,000				\$895,400				\$111,800			
26	CC 30460225	ARBOLEDA YULI	230301	18	\$96,000	\$96,000	EP5010	18	\$600,000	\$24,000	CCF56	18	\$600,000	\$24,000	14-23	18	\$600,000	\$5,200	50				
27	CC 322820316	AYALA MAGDA	230201	18	\$96,000	\$96,000	EP5002	18	\$600,000	\$24,000	CCF56	18	\$600,000	\$24,000	14-23	18	\$600,000	\$5,200	50				
28	CC 94498592	CAMPO ALEXANDER	231001	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC24	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
29	CC 26111950	CANO SANDRA	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC24	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
30	CC 94118234	CARDONA CARLOS	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5041	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,087,095	\$43,500	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
31	CC 6427380	CEDENO CARLOS	0	50	\$0	\$0	EP5037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
32	CC 11193511013	CORTES JUAN	230301	1	\$33,334	\$5,400	EP5018	1	\$33,334	\$1,400	CCF56	1	\$66,334	\$2,700	14-23	1	\$33,334	\$200	50				
33	CC 66992871	CORTES NUBIA	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
34	CC 36862750	CUERO AYRIAN	231001	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5037	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
35	CC 1193219182	DELGADO CAROLINA	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC18	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
36	CC 76337352	DIAGO JOSE	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
37	CC 36302054	FERNANDEZ LINA	230301	19	\$633,334	\$107,400	EP5037	19	\$633,334	\$25,400	CCF56	19	\$633,334	\$25,400	14-23	19	\$633,334	\$3,400	50				
38	CC 14679885	LOPEZ JAVIER	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC24	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
39	CC 1006100950	MEDINA CRISTIAN	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5012	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
40	CC 4776837	MUNOZ FREDY	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5012	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
41	CC 1061532194	MUNOZ HERMAN	231001	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5010	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
42	CC 46468840	OLANO JOSE	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5018	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
43	CC 28566989	PIRETO AURA	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC18	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
44	CC 16679430	QUICENO JESUS	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5018	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
45	CC 1632024	QUICENO OMAR	230301	0	\$0	\$0	ESSC18	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
46	CC 1114873499	QUINONES FRANCY	230301	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5002	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
47	CC 119340531	RODRIGUEZ LINA	25-14	30	\$1,000,000	\$160,000	ESSC18	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
48	CC 1006102250	SANCHEZ ALISON	230301	1	\$33,334	\$5,400	EP5018	1	\$33,334	\$1,400	CCF56	1	\$34,723	\$1,400	14-23	1	\$33,334	\$200	50				
49	CC 1193035168	SILVA JESON	230201	30	\$1,000,000	\$160,000	EP5018	30	\$1,000,000	\$40,000	CCF56	30	\$1,000,000	\$40,000	14-23	30	\$1,000,000	\$5,300	50				
50	CC 60261039	SOLER ROMELIA	230201	6	\$200,000	\$32,000	EP5012	6	\$200,000	\$8,000	CCF56	6	\$234,253	\$10,200	14-23	6	\$200,000	\$1,100	6				
51	CC 29507047	URRESTA ANA	231001	16	\$533,334	\$85,400	ESSC18	16	\$533,334	\$21,400	CCF56	16	\$602,093	\$24,100	14-23	16	\$533,334	\$2,800	16				
52	CC 11070510945	VALENCIA STEVEN	231001	13	\$433,334	\$69,400	EP5018	13	\$433,334	\$17,400	CCF56	13	\$433,334	\$17,400	14-23	13	\$433,334	\$2,800	13				
Total	Afiliados(50)				\$57,280,004	\$9,209,200			\$60,280,004	\$21,496,600			\$59,999,480	\$2,400,400			\$60,280,004	\$327,900				\$0	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SERNA e ICBF	
NIT 900353659	2	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	JMTOURS	CALLE 13 # 11 - 67 LOCAL 102	VALLEDUPAR-CEsar	5807420	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-08	2022-09	1655667647	9440021659	E	2022/09/14	2022/09/15	SCOTIABANK COLPATRIA	1	\$14,446,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					47	\$9,209,200	\$8,700	\$0	\$9,217,900
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	8	\$1,562,800	\$1,500	\$0	\$1,564,300
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	10	\$2,708,300	\$2,500	\$0	\$2,710,800
PORVENIR		230301	800,224,808	8	15	\$2,634,100	\$2,600	\$0	\$2,636,700
PROTECCION		230201	800,229,739	0	14	\$2,304,000	\$2,100	\$0	\$2,306,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					50	\$327,900	\$300	\$0	\$328,200
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	50	\$327,900	\$300	\$0	\$328,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)					49	\$2,400,400	\$2,400	\$0	\$2,402,800
CAFAA		CCF21	860,013,570	3	3	\$163,900	\$200	\$0	\$164,100
COMFACESAR		CCF15	892,399,989	8	18	\$1,301,100	\$1,200	\$0	\$1,302,300
COMFAMA		CCF04	890,900,841	9	1	\$40,000	\$100	\$0	\$40,100
COMFENALCO VALLE		CCF56	890,303,093	5	27	\$895,400	\$900	\$0	\$896,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)					50	\$2,496,600	\$2,800	\$0	\$2,499,400
COMFENALCO VALLE		EPS012	890,303,093	5	3	\$88,000	\$100	\$0	\$88,100
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24	900,226,715	3	3	\$120,000	\$200	\$0	\$120,200
EMSSANAR		ESSC18	901,021,565	8	5	\$181,400	\$200	\$0	\$181,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	6	\$224,000	\$300	\$0	\$224,300
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	2	\$144,000	\$200	\$0	\$144,200
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	4	\$193,400	\$200	\$0	\$193,600
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	2	\$88,000	\$100	\$0	\$88,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.		EPS018	805,001,157	2	6	\$140,200	\$200	\$0	\$140,400
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	11	\$749,600	\$700	\$0	\$750,300
SANTAS		EPS005	800,251,440	6	8	\$568,000	\$600	\$0	\$568,600
TOTAL					50	\$14,446,300	\$14,200	\$0	\$14,458,500

